



RESOLUCIÓN CS N° 054/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAR ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Despacho
SALTA, 18 MAR 1999
UNSA

Expediente N° 4.567/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita la creación de cargos en la Planta de Personal Docente utilizando puntos docentes sobrantes, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 131/96, procedió a modificar la Planta Docente de dicha Facultad disponiendo un sobrante de 917 puntos a favor de la Unidad Académica.

Que los puntos sobrantes carecen del financiamiento respectivo, en virtud de no estar contemplado en el Presupuesto 1998.

Que es posible transformar los 917 puntos en cargos docentes reales, que no podrán ser concursados hasta tanto los mismos no sean financiados.

Que han tomado la debida intervención las DIRECCIONES DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL y de PRESUPUESTO.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 009/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 11 de Marzo de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE HUAMANIDADES, conforme al siguiente detalle:

BAJA	ALTAS
917 Puntos	4 Cargos de Aux. Doc. de 1ra. Categ. con Ded. Simple - 596 puntos
	2 Cargos de J.T.P. con Ded. Simple - 324 puntos

- Diferencia entre BAJA y ALTAS: Faltante de 3 puntos.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 054/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA
TUAR ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
Resolución y Decisión
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

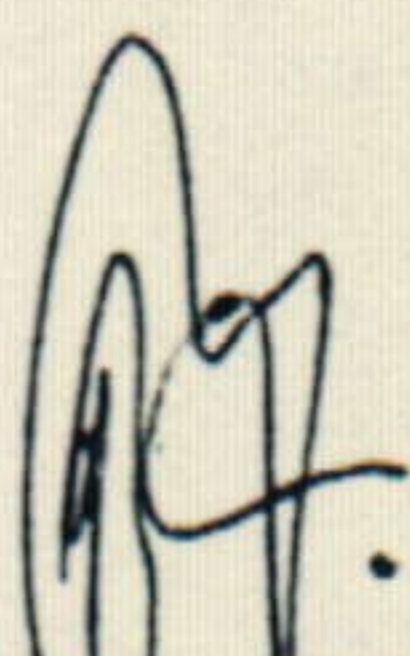
.../// - 2 -

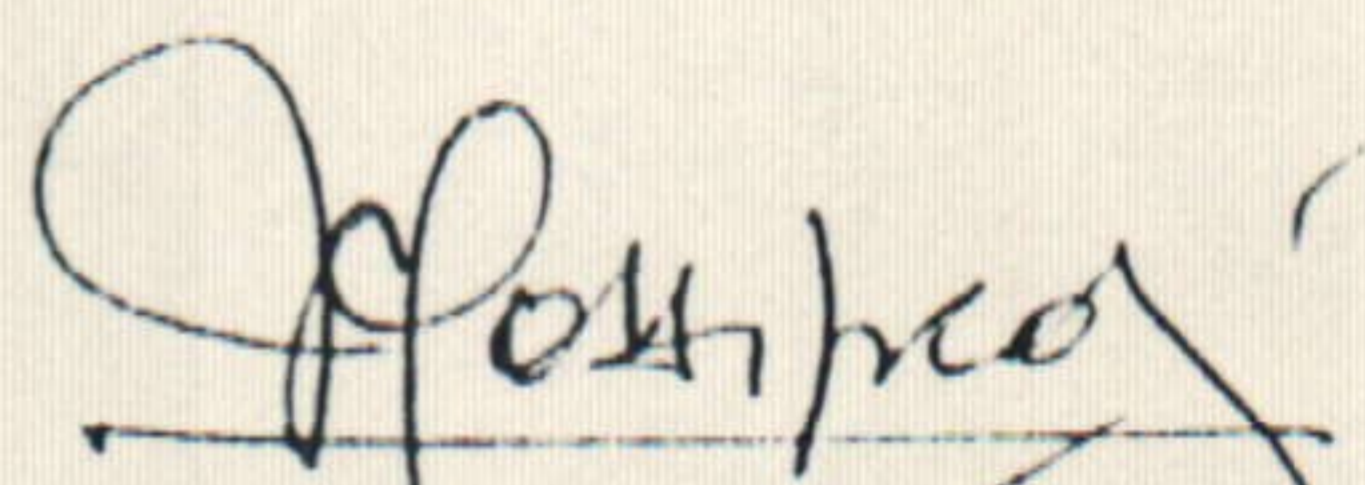
Expediente N° 4.567/98.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los cargos dados de ALTA no podrán ser objeto de concurso alguno hasta tanto se cuente con su respectivo financiamiento en el Ejercicio 1999.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR